

15437527
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN 17 AGO 2017	
RECEPCIÓN	
QUE INDICA	
Judicativa	<input checked="" type="checkbox"/>
UPAE	<input type="checkbox"/>
DIR	<input type="checkbox"/>
UCE	<input type="checkbox"/>
A. Contable	<input type="checkbox"/>

Nº int.: 7969329

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO

RESOLUCIÓN AFECTA N° 285 / 20

IQUIQUE, 28/07/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Francisco GUARDARRAMOS nacido el [REDACTED] en República Dominicana, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad DOMINICANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 722 del 17/04/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 14 de junio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Francisco GUARDARRAMOS de nacionalidad DOMINICANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULIZ
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

29 AGO 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá